



CRITERIOS PARA EL CUADRO DE HONOR DE LOS  
COLEGIOS ACADÉMICOS DEL RECINTO  
UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ  
(Certificaciones 04-10 y 04-44)

El Senado Académico aprobó el establecimiento de criterios uniformes para el reconocimiento de los estudiantes subgraduados de honor en el Recinto: Se recomiendan los siguientes criterios:

1. Haber completado por lo menos un año como estudiante regular en el Recinto Universitario de Mayagüez.
2. Poseer un índice académico general de por lo menos 3.30 en los cursos a nivel 3 mil o superior al finalizar el Segundo Semestre del año académico anterior a la premiación.
3. Haber sido estudiante regular durante el año académico anterior a la premiación, o haber estado matriculado en los últimos y únicos cursos que le falten para completar el grado.
4. No haber obtenido calificaciones de D o F en el año académico anterior.
5. No haberse dado de baja parcial (W) en el año académico anterior a la premiación.
6. No haber sido sancionado por razones disciplinarias.

***El Colegio de Artes y Ciencias está homenajando a los  
estudiantes que pertenecen al Cuadro de Honor para el  
Año Académico 2019 - 2020  
(AGOSTO 2019 - JUNIO 2020)***